

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el escrito que antecede en donde la curadora ad litem, solicita se acepte la renuncia al cargo que venía desempeñando, en ocasión que fue nombrada en un cargo público que le imposibilita seguir ejerciendo las funciones que estaba cumpliendo, por ser procedente tal petición esta oficina Judicial la despachara favorablemente y se efectuará su relevo nombrando a un nuevo auxiliar de la justicia.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. CLAUDIA LILIANA ANACONA CHAMORRO, al cargo de curador ad litem, conforme a lo anterior expuesto.

SEGUNDO: Designar como curador ad-litem de la parte demandada, al siguiente profesional del derecho:

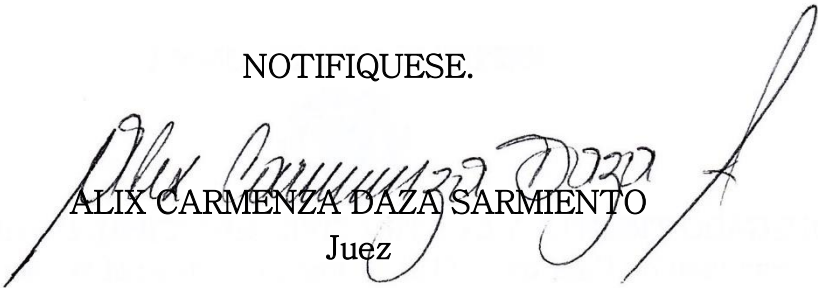
31.297.679	AMAYA REVELO	YANETH MARIA	CRA 12A #3-51	3752543-3004703671-3016862576	CRA 12A #3-51
------------	--------------	--------------	---------------	-------------------------------	---------------

Auxiliar de la justicia, a quien se le comunicará su nombramiento.

TERCERO: La designada deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Comuníquese la designación por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

Auto de Sustanciación No. 14*
Radicación 2019-00620-00
Verbal – Declaración de Pertenencia

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. **2** fijado hoy **14 de enero del 2021**.

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario